

ACTA 4.2 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000350998
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACOMPAÑANTES DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (00051/ISE/2025/SC)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 36.619.782,16 €
IMPORTE IVA: 3.661.978,21 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 40.281.760,37 €
VALOR ESTIMADO: 80.563.520,740 €

ASISTENTES

Presidente:

DIEGO MANUEL TALAVERA SÁNCHEZ. Director de Contratación y Gestión Patrimonial

Vocales:

BLANCA OSES GIMÉNEZ DE ARAGÓN. Directora de la Asesoría Jurídica

FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Administrador de Control Interno

SOFÍA ALGUACIL HERRERO. Técnico de la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa.

ALBERTO QUESADA JIMÉNEZ. Técnico de la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa.

Secretaría:

INÉS MARÍA PONCE LATORRE. Técnico de la Dirección de Contratación y Gestión Patrimonial

Con la presencia de todos los miembros a través de Zoom

En Camas, siendo las 10:30 horas del día 11 de septiembre de 2025, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, al análisis y cumplimiento del Protocolo para la subida de documentación pesada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

La totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

En primer lugar, la Secretaría de la mesa informa del error material detectado en el Informe Técnico sobre la justificación de las ofertas económicas con valores anormales o desproporcionados de fecha 22 de agosto de 2025, publicado en el perfil del contratante el mismo día, con referencia 2025-0001705211. Para subsanar dicho error el órgano encargado de la valoración de la viabilidad de las ofertas anormalmente bajas emite una "memoria de corrección de errores", la cual es aprobada por la Mesa de Contratación, donde se indica que: "este error, solo afecta a la literalidad del texto del informe, y que todos los cálculos y referencias tanto a los pliegos como a las tablas salariales referidas

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INES MARIA PONCE LATORRE	12/09/2025	
	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmBJNL4HZKP8ZLT4DM7A98RJGKQ	PÁG. 1/3	

se han tomado de la Resolución de 9 de septiembre de 2024, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se procede a la publicación del Acuerdo Parcial de la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo de la Comunidad Autónoma de Andalucía del Sector Ocio Educativo y Animación Sociocultural y que por tanto no afectan al resultado del informe".

La memoria de corrección de errores se adjunta a la presente acta y se publica en el perfil del contratante.

A continuación, se informa que en fecha 29 de agosto de 2025 se solicita requerimiento de documentación acreditativa de los criterios de desempate establecida en el PCAP, entre otras, a la persona licitadora A28517308 - EULEN SA para el lote 6, para que se presente a través del Sistema de relación electrónica en materia de contratación SiREC, de la Junta de Andalucía.

Una vez efectuada la apertura de los sobres se procede a su análisis, comprobándose que la persona licitadora A28517308 - EULEN SA para el lote 6, ha realizado las actuaciones indicadas en el "Protocolo para la subida de documentación pesada a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación electrónica", que se puede encontrar en la página web de la Junta de Andalucía, en Inicio > Temas > Contratación pública > Perfiles y licitaciones (a través del enlace <https://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>).

Siguiendo las instrucciones del "Protocolo para la subida de documentación pesada a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación electrónica", que se encuentra en la página web de la Junta de Andalucía, en Inicio > Temas > Contratación pública > Perfiles y licitaciones (a través del enlace <https://www.juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>), la Mesa de Contratación procede a realizar, a través del sistema SiREC, para que se aporten los archivos electrónicos objeto del uso de la huella digital, un **requerimiento de aclaraciones, tal como de manera expresa se refleja en dicho protocolo** en los siguientes términos:

*Deben aportar los archivos electrónicos objeto del uso de la huella digital relacionados en el "Archivo índice", aportado para la documentación acreditativa de los criterios de desempate. Para ello es necesario nos presenten, **A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA** hasta las **23:59 del 9 de septiembre de 2025** apercibiéndole, que en **caso de no ser atendido este requerimiento no será admitido** al procedimiento de adjudicación mencionado, documento donde se especifique el enlace URL de acceso a los archivos electrónicos objeto del uso de la huella digital relacionados en el "Archivo índice".*

Seguidamente, se procede al descryptado, apertura pública y lectura de la documentación contenida en el Requerimiento de Aclaraciones (Documentación acreditativa de los criterios de desempate) del LOTE 6.

No observándose, inicialmente, ningún defecto en el contenido o forma de presentación de la documentación, sin perjuicio del examen pormenorizado que realice el órgano encargado de la valoración de la documentación relativa a los criterios de desempate, se acuerda por la Mesa de Contratación:

1º Designar como miembros del órgano encargado de la valoración de la citada documentación, y a la vez miembros de la Mesa de Contratación, a SOFÍA ALGUACIL HERRERO y ALBERTO QUESADA JIMÉNEZ, ambos técnicos de la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INES MARIA PONCE LATORRE	12/09/2025	
VERIFICACIÓN	PK2jmBJNL4HZKP8ZLT4DM7A98RJGKQ	PÁG. 2/3	

Dichos miembros ya han manifestado que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

2º Se proceda por la persona titular de la Secretaría a la remisión al órgano encargado de la valoración de la mencionada documentación para que emita el informe que contenga la ponderación de los criterios de desempate establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y posteriormente comunique a la Mesa de Contratación la propuesta de valoración efectuada, a fin de que ésta proceda a efectuar, conforme a la LCSP, la propuesta de clasificación por orden decreciente y, en base al resultado, acuerde elevar al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de clasificación del LOTE 6.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:30 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	INES MARIA PONCE LATORRE			12/09/2025
	DIEGO MANUEL TALAVERA SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2imB3NL4H7KP8ZLT4DM7A98RJGKQ			PÁG. 3/3

